

**AUTORIZAN AL EJECUTIVO EFECTUAR
TRANSFERENCIAS DE DIVERSAS
PARTIDAS**

LEY Nº 16893

Art. único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1967, hasta por la suma de ciento sesenticuatro mil setecientos treintitres soles oro y cincuenticinco centavos (S/. 164,733.55):

Subpliego único - Dirección y Administración General - Programa III - Administración del Ramo - Asignación 3.

De las Partidas:	S/.	S/.
1.2.4 Bonificación por especialización	2,523.55	
4.2.5 Sepelio y luto	162,210.00	
A la Partida:		
1.2.5 Bonificación por dedicación exclusiva		138,810.00
Programa V - Funciones Administrativas de Justicia		
Asignación 5.		

A las Partidas:	S/.	S/.
1.2.4 Bonificación por especialización	2,523.55	
1.2.5 Bonificación por dedicación exclusiva		23,400.00
Totales:	S/. 164,733.55	S/. 164,733.55

Lima, 26 de febrero de 1968.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Ferrero Rebagliati,